



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2005.

RES. N° 972 /2005

VISTO:

La Actuación N° 21304/05 y,

CONSIDERANDO:

Que por presentación realizada por el Sr. Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 13, se remitió a este Consejo de la Magistratura la petición efectuada por el Dr. Diego Garcia Yomha, Secretario interino en el Juzgado antes mencionado, mediante la cual solicita licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, en los términos del art. 85 del reglamento interno a partir del 1° de diciembre de 2005.

Que origina su pedido, la propuesta de designación como Prosecretario de Cámara en la Sala II de la Excma. Cámara Nacional de Casación Penal – en carácter de contratado.

Que el Art. 85 del reglamento interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esa funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Diego Garcia Yomha, Secretario interino del Juzgado ante la

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///

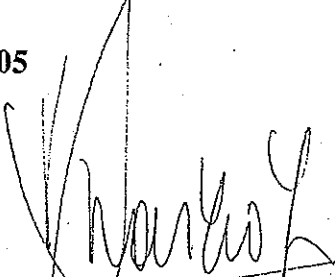
Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 13, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de diciembre y por el término que se extienda su nombramiento como Prosecretario de Cámara en la Sala III Excma. Cámara Nacional de Casación Penal.

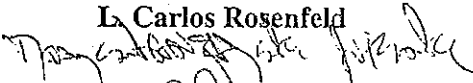
Art. 2°: Hacer saber al Dr. Diego Garcia Yomha que deberá presentar bimestralmente en el Departamento de Recursos Humanos, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada hasta su finalización.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaria Técnica a fin de notificar al interesado a través de su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

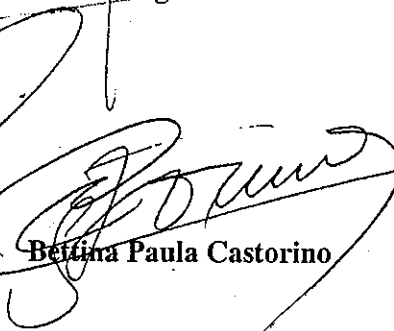
RESOLUCIÓN N° 972. /2005


Carla Cavaliere


María Magdalena Iraizoz


L. Carlos Rosenfeld


Ricardo F. Baldomar


Bettina Paula Castorino


Juan-Sebastián De Stefano


German C. Garavano


Diego May Zubiría